1.	OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, la Fiscalía General de la Nación (FGN) está encargada de *"adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo".*

En este contexto, y en atención a lo establecido en el artículo 12 del Decreto No. 016 del 09 de enero de 2014, modificado por el artículo 25 del Decreto No. 0898 del 29 de mayo de 2017, la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con las siguientes funciones:

"1. Atender los requerimientos de las autoridades competentes en materia de cooperación técnica y judicial internacional, bajo los lineamientos y directrices impartidos por el Fiscal General de la Nación. 2. Gestionar, coordinar y hacer seguimiento al intercambio de material probatorio, evidencias físicas, pruebas y demás información que requieran los distintos gobiernos y agencias internacionales en investigaciones penales sobre nacionales fallecidos o implicados en delitos cometidos en el exterior o extranjeros fallecidos o implicados en delitos en Colombia, bajo las directrices del Fiscal General de la Nación y de conformidad con los tratados y convenios aprobados y ratificados por Colombia. 3. Adelantar a instancias del Fiscal General de la Nación, los trámites administrativos que en materia de extradición se requieran. 4. Llevar el registro sobre el estado de las investigaciones referentes a la violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y atender los requerimientos que sobre esta materia formulen los organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales. 5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en las áreas de competencia de la Fiscalía General de la Nación, en especial, a los tratados o convenios sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. 6. Canalizar los requerimientos de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en temas relacionados con cooperación internacional, asesorarlas y brindarles el acompañamiento que requieran en la materia. 7. Gestionar y coordinar, bajo los lineamientos del Fiscal General de la Nación, la cooperación técnica internacional con los distintos gobiernos y agencias internacionales para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que requiera la Fiscalía General de la Nación. 8. Gestionar, bajo los lineamientos del Fiscal General de la Nación, la cooperación internacional para identificar o localizar bienes producto del delito, que se encuentran ubicados en Colombia o en otros países, directamente o a solicitud de otros gobiernos".

Adicionalmente, de acuerdo con la Directiva No. 0001 del 3 de enero de 2022, suscrita por el señor Fiscal General de la Nación, "*Por la cual se establecen lineamientos en materia de derechos de petición y acceso a la información"* en su inciso 17 *"Peticiones en idioma extranjero o lenguas nativas señala:*

"Las personas que hablen una lengua nativa o un dialecto que no sea el oficial de Colombia podrán presentar peticiones orales o escritas. En caso de que la petición sea escrita deberá traducirse. Si el solicitante lo requiere se responderá en la misma lengua en el que se presentó el derecho de petición. En caso contrario se dará respuesta en el idioma oficial de Colombia establecido por el artículo 10 de la Constitución Política que es el castellano.

La Dirección de Asuntos Internacionales será la encargada de realizar las traducciones oficiales de idiomas. Por su parte, para la traducción de lenguas nativas se cuenta con servidores(as) y funcionarios(as) en las distintas Direcciones Seccionales. En todo caso, si la petición es oral y la FGN no cuenta en su planta personal con intérpretes para traducirla, se solicitará al peticionario autorización para ser grabado, con el fin de realizar la correspondiente traducción".

En virtud de lo anterior, y en el marco del desarrollo de las actividades de la Entidad, se presentan situaciones en las que es necesaria la asistencia mutua con otros Estados en materia penal, relacionada con investigaciones, procesos y diligencias judiciales, como parte de la cooperación judicial internacional, entendida ésta como la ayuda o asistencia recíproca que se prestan los Estados para adelantar diligencias judiciales en el territorio del uno o del otro. En ese sentido, es preciso hacer alusión al artículo 10 de la Constitución de Colombia de 1991; los artículos 144, 401, 427, 428 del Código de Procedimiento Penal; los artículos del 47 al 52, 104 y 251 del Código General del Proceso; entre otros, en los cuales se dictan las disposiciones relativas a los procesos en los que la FGN tiene competencia y en los cuales es posible que se presenten casos de intercambio de pruebas con otros Estados, tales como ofrecimientos de pruebas, entrevistas, preacuerdos y ampliaciones de denuncias con ciudadanos extranjeros, entre otros, por fuera de audiencias ante los Jueces de la República.

Al respecto, es preciso mencionar que las solicitudes de cooperación judicial internacional se tramitan de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales bilaterales o multilaterales suscritos en la materia por el Estado colombiano o por la FGN en el marco de sus competencias. Estos instrumentos estipulan las formalidades que debe reunir la solicitud, el canal que debe emplearse para su envío y la autoridad destinataria que ejecuta la cooperación. En ese sentido, contienen disposiciones que exigen, para el caso colombiano, que los documentos y las diligencias en idioma distinto al castellano estén acompañados, según corresponda, de su respectiva traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales para que obren como prueba en los procesos penales.

En este contexto, es fundamental precisar que si bien los conceptos de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales tienen un objetivo común que corresponde a expresar un mensaje en un idioma distinto al original, cada uno de ellos supone aptitudes, técnicas y tiempos distintos para su ejecución. Cada uno de ellos se debe aplicar dependiendo de la necesidad del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estado requirente y del tipo de material probatorio (documento escrito, entrevista, audio, video, entre otros). Por esta razón, se necesita que el adjudicatario del proceso cumpla con la normativa vigente de certificación oficial, así como que garantice la confidencialidad de la información, que en la mayoría de los casos reviste de alta sensibilidad, y de dar fe del contenido del texto o material original al consignar su sello y firma. Así mismo, se debe resaltar que se especifica la diferencia de material probatorio ya que este puede ser escrito, en audio o en video y, sin importar el formato en el que sea allegado el material probatorio, la Dirección de Asuntos Internacionales debe poder atender cualquier tipo de solicitud.

Dicho lo anterior, en el marco de la cooperación judicial internacional y de los instrumentos que la regulan, es indispensable que el intercambio de pruebas con autoridades de otros Estados (documentos, audio o video) cuente con la traducción, transcripción, transliteración y/o interpretación oficiales del mismo, el cual puede ser entregado en medios magnéticos o virtuales al idioma del Estado que realiza el requerimiento. Así mismo, es indispensable que el material entregado sea tratado con confidencialidad y sea analizado teniendo en cuenta las diferentes variables, según corresponda a cada caso.

Es así como, en consideración de las funciones de la FGN, las funciones asignadas a DAI y los artículos de las diferentes normativas relativos al material probatorio, que surge para la Entidad la necesidad de realizar la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales a diferentes idiomas de los trabajos escritos, audios y video, y cualquier tipo de evidencia entregada en medios virtuales o magnéticos, tales como entrevistas e interrogatorios que hagan parte de los trámites y las diligencias referidas.

Adicionalmente, en el marco de la cooperación técnica internacional que realiza la Entidad, entendida como el intercambio de conocimientos con otros países y el fortalecimiento de capacidades de la Entidad a través de acuerdos con otros Estados, se requiere la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales de instrumentos internacionales que formalicen las voluntades de ambos Estados en realizar las actividades previstas.

De otro lado, es preciso mencionar la multiplicidad de lenguas que requieren el servicio de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales, además del número de solicitudes presentadas entre 2021 y 2025. A continuación, se relacionan los idiomas desde y hacia los cuales se realizaron traducciones, así como la cantidad anual en cada uno de ellos:

Cuadro comparativo de solicitudes de traducción e interpretación en el periodo 2021 – 2025					
Idioma	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Alemán	9	18	11	7	18
Chino (mandarín)	10	12	2	1	5
Francés	4	19	45	44	25
Inglés	174	244	226	261	384
Italiano	11	19	19	11	9
Japonés	1	1	1	0	0
Neerlandés (holandés)	31	38	29	24	28
Portugués	19	27	33	44	47
Ruso	1	5	3	3	3
Sueco	4	1	2	1	7
Otros	7	7	19	5	12

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Total	**271**	**391**	**390**	**401**	**538**

Es preciso mencionar que DAI no cuenta con el talento humano y técnico para llevar a cabo las acciones previamente descritas, tanto por el volumen de la información que se maneja como por el número de idiomas que se requieren.

En mérito de lo anterior, la Dirección de Asuntos Internacionales en cumplimiento de sus funciones requiere contratar los servicios de una persona jurídica o natural que:

a. Cuente con el conocimiento y experiencia requeridos para realizar la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales desde y hacia la totalidad de los siguientes idiomas como mínimo: Alemán, chino (mandarín), francés, inglés, italiano, neerlandés (holandés), portugués, ruso, japonés y sueco. Estas traducciones, transliteraciones, transcripciones e interpretaciones deben contar con prueba de revisión de gramática, buen uso del lenguaje y buen uso terminológico.
b. Tenga la posibilidad de atender las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, así como dar respuesta a solicitudes de traducción de carácter urgente, en los tiempos establecidos por la FGN y de prestar el servicio de manera presencial y virtual.
c. Tenga personal que cuente con la licencia y/o certificado de idoneidad como traductor e intérprete oficial emitidos por una autoridad competente, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente, con experiencia relevante en materia de traducciones e interpretaciones oficiales, que maneje el lenguaje jurídico y técnico en el ámbito penal y de las relaciones internacionales, y que interprete de manera impecable el sentido técnico y político de los textos a traducir.
d. Cuente con la capacidad humana y técnica de realizar traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales de alta calidad y en los tiempos solicitados tanto para documentos escritos como para audio y video, y cualquier tipo de elemento probatorio, los cuales serán entregados por la Entidad al contratista en medios magnéticos o por medios virtuales. Esta traducción debe tener en cuenta la lengua, el estilo y el contexto y debe garantizar que la traducción sea fiel a la original. Asimismo, debe atender de manera oportuna los ajustes sobre alguna de las traducciones, transcripciones, transliteraciones o interpretaciones.
e. Garantice la calidad y la confidencialidad de la información a traducir, toda vez que una traducción inadecuada o la filtración de la información pueden traer como consecuencia el envío de mensajes desviados a los receptores de los mensajes (Gobiernos de otros Estados u Organizaciones Internacionales), así como afectar investigaciones en curso y ocasionar posibles demandas por personas directamente afectadas con los documentos traducidos.
f. En el evento en que se requiera la traducción oficial de algún idioma no contemplado en el presente proceso, el contratista debe tener la posibilidad de allegar al supervisor del contrato, dentro de los 2 días siguientes a la solicitud, mínimo dos (2) cotizaciones para determinar el valor de la palabra en el idioma que se requiera contratar, siempre y cuando exista más de un traductor/intérprete oficial del idioma solicitado.
g. En el evento en que se requiera el traslado de un intérprete a alguna ciudad del país, por motivos excepcionales, el contratista debe tener la posibilidad de allegar al supervisor del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contrato, dentro de los 2 días siguientes a la solicitud, mínimo tres (3) cotizaciones económicas y razonables de transporte y estipendio para determinar la factibilidad del traslado.

h. Cuente con las herramientas necesarias, propias o alquiladas, tales como auriculares, micrófonos, sistema de transmisión, consola, receptores inalámbricos, etc. (excluyendo las cabinas), para llevar a cabo interpretaciones simultáneas.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto para adelantar el presente proceso de contratación, basados en las cotizaciones obtenidas.

Lo anterior en aras de que la Fiscalía General de la Nación obtenga la mejor oferta económica, seleccionando al contratista, que cumpla con los requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y su oferta sea la de menor precio.

4. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector			**023**		
Dependencia solicitante			Dirección de Asuntos Internacionales		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			27	01	2026
Fecha de finalización del Estudio del Sector			06	02	2026
Número de modificación	01	Fecha entrega de la modificación	23	02	2026
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector	**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20.583.155,85) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**				
Inicio Estimado de la Ejecución	13	04	2026		
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.				

5. RECURSOS UTILIZADOS

5.1 COTIZACIONES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-002-2026"[2], en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Al cierre del evento, se obtuvo una (1) cotización, presentada por la Universidad de San Buenaventura.

De otra parte, el área técnica realizó solicitud a veinte (20) empresas de traducción (Smart Translators, AS Traducciones S.A.S., Traductores Colombia, Consulting & Translation Company, Mundo TS3, Coninglés, AC Traducciones, Interpreting Colombia, Pantoglot, ColombiaEvent S.A.S., Lingua Viva, Inglés Bogotá Traducciones, Altus Traducciones, Traducciones y Servicios, Tu Gestión, Tradu-C Traducciones, Traducciones Conexión, UPC Consultants, Traductores Académicos, Cancillería Traducciones Oficiales) adjuntando la ficha técnica. A dicha solicitud, cinco (5) empresas respondieron remitiendo su cotización. Sin embargo, al revisar las cotizaciones se evidencia que no tenían la firma del Representante Legal, por lo que se solicitó su ajuste al respecto, recibiendo cuatro (4) de las cinco (5) cotizaciones firmadas a la fecha de la proyección del presente Estudio del Sector. La empresa **Interpreting Colombia S.A.S.** no remitió la cotización ajustada, por lo tanto, no se tomó en cuenta en el estudio del sector.

Finalmente, se tienen cinco (5) cotizaciones: Una (1) recibida a través de SECOP II y cuatro (4) aportadas por el área técnica. Las cotizaciones fueron revisadas y avaladas integralmente por las áreas técnicas, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

[1] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45454788&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. Lingua Viva Traductores S.A.S.
2. Traductores Académicos S.A.S.
3. AS Traducciones S.A.S.
4. Pantoglot Ltda.
5. Universidad de San Buenaventura

5.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	Se tomó en cuenta el proceso histórico FGN-NC-MEC-0001-2025, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales.
No existen históricos		N/A

Tabla 1

Número de Proceso	FGN-NC-MEC-0001-2025
Fecha de Inicio del Proceso	8/05/2025
Modalidad de Selección	Menor Cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	AS TRADUCCIONES S.A.S.
Plazo de Ejecución	31/12/2025
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37819376&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, ubicando los procesos MC-014-2025 y IP-07-2025, los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		cuales solo se tomarán como referencia ya que las especificaciones técnicas son diferentes a las del presente proceso
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Número de Proceso	MC-014-2025
Fecha de Inicio del Proceso	27/11/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ESPAÑOL A LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS Y DE ESTOS AL ESPAÑOL DE DOCUMENTOS OFICIALES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO
Cuantía del Contrato	$ 92.527.500
Nombre o Razón Social del Contratista	Pantoglot
Plazo de Ejecución	31/12/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9088636
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Número de Proceso	IP-07-2025
Fecha de Inicio del Proceso	31/03/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de traducción, interpretación de idiomas y dialectos solicitados por los Despachos Judiciales y Corporaciones del Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	$ 20.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Pantoglot
Plazo de Ejecución	31/03/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7805764
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES**
6.1.1	**Técnicos**

Los aspectos técnicos generales que se deben tener en cuenta en la traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas de documentos oficiales y/o archivos, audios, videos y otros elementos probatorios independientemente del idioma, son:

1. Principios generales (aplican a TODAS)

- **Fidelidad y exactitud**
  - Reproducción **íntegra y fiel** del contenido original.
  - Prohibido **interpretar, resumir, corregir o "mejorar"** el mensaje.
  - Se conserva **registro, tono, nivel de formalidad, errores y ambigüedades**.
- **Imparcialidad y neutralidad**
  - El profesional **no opina ni valora** el contenido.
  - No se adapta el mensaje para favorecer a ninguna parte.
- **Trazabilidad y control de calidad**
  - Identificación clara de:
    - Idioma(s) y variante dialectal
    - Metodología usada
    - Herramientas técnicas
    - Fecha, lugar y responsable
  - Revisión o validación cuando la normativa lo exige.
- **Confidencialidad y cadena de custodia**
  - Protección de datos sensibles.
  - Manejo seguro de archivos originales y derivados.
  - Registro de accesos y modificaciones.
- **Requisito obligatorio**
  - Traductor e intérprete **oficial, jurado o certificado**.
  - Resolución o certificado de idoneidad expedido por la autoridad competente.

2. Traducción oficial (texto → texto)

- **Aspectos técnicos clave**
  - Traducción **literal-funcional**, no libre.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Conservación de:
  - Términos técnicos, jurídicos, culturales, en contexto, etc.
  - Ambigüedades del original
- Notas del traductor **sólo cuando son indispensables**, claramente identificadas.

➢ **Requisitos frecuentes**

- Firma y sello registrados.

3. Interpretación oficial (oral ↔ oral)

➢ **Aspectos técnicos clave**

- Interpretación **consecutiva o simultánea**, según el acto.
- Reproducción exacta del mensaje:
  - Primera persona
  - Mismo registro y tono
- No se explican ni aclaran contenidos **sin autorización expresa**.

➢ **Contextos críticos**

- Declaraciones
- Interrogatorios
- Audiencias judiciales
- Diligencias policiales, entre otros.

4. Transliteración oficial (sistema de escritura → otro)

➢ **Aspectos técnicos clave**

- Uso de **normas estandarizadas**.
- Consistencia absoluta en nombres propios, lugares y términos.
- No se traduce el significado, **solo se representa gráficamente**.
- Representa sonidos o caracteres de un sistema de escritura utilizando los caracteres de otro sistema.
- Para efectos prácticos, en este caso se considerará incluída dentro de las habilidades de un traductor e intérprete oficial.

➢ **Usos típicos**

- Nombres propios
- Documentos de identidad
- Registros migratorios o policiales, entre otros.

5. Transcripción oficial (audio/video → texto)

➢ **Aspectos técnicos clave**

- Transcripción **verbatim**:
  - Muletillas, repeticiones, errores
  - Pausas relevantes, solapamientos
- Identificación de hablantes (cuando sea posible).
- Para efectos prácticos, en este caso se considerará incluida dentro de las habilidades de un traductor e intérprete oficial.
- Marcadores técnicos:
  - [inaudible]
  - [interrupción]

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- [ruido]
- marcas de tiempo

➢ **Audios problemáticos**

- Se documenta:
  - Calidad del audio
  - Limitaciones técnicas
  - Grado de certeza
- Nunca se "completa" lo que no se oye.

6. Audios, videos y otros soportes probatorios

➢ **Consideraciones técnicas adicionales**

- Verificación de:
  - Integridad del archivo
  - Ediciones o cortes
- Conservación del formato original.
- Documentación de:
  - Idiomas simultáneos
  - Jerga, códigos, argot, lenguaje no estándar
  - Comunicación no verbal relevante (gestos, silencios, énfasis)

7. Marco normativo y valor probatorio

- Cumplimiento de:
  - Legislación nacional
  - Reglamentos judiciales
  - Protocolos periciales
- El incumplimiento técnico puede generar:
  - Nulidad
  - Pérdida de valor probatorio
  - Impugnación del peritaje lingüístico

8. Perfil del profesional

➢ Debe contar con:

- Competencia lingüística acreditada
- Formación en **contextos legales/forenses/técnicos/según el requisito**
- Conocimiento intercultural
- Ética profesional y responsabilidad legal

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.2	Económicos

A continuación, se analizará la incidencia de la TRM, el IPC y la mano de obra en la traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos y otros elementos probatorios independientemente del idioma.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

No todos esos factores inciden de la misma forma ni en todos los casos. A continuación, se explica claramente y por partes, con enfoque práctico y real, usado en contextos judiciales y oficiales, especialmente en Colombia.

1. La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Tiene incidencia, pero indirecta. Aplica principalmente cuando:

- El traductor/intérprete está **fuera del país**
- El proveedor cobra en **moneda extranjera** (USD, EUR, etc.)
- Se usan **plataformas o peritos internacionales**

Impacto:

- A mayor TRM → mayor costo final en pesos
- Afecta más a **idiomas poco comunes** (árabe, mandarín, ruso, coreano, lenguas africanas, etc.)

En idiomas comunes (inglés, francés, portugués), la TRM suele tener **poca o ninguna incidencia** si el servicio se presta localmente.

2. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Sí incide, pero como factor de ajuste, no como determinante del precio base. Se usa para:

- Actualizar tarifas anualmente
- Ajustar contratos estatales o listas oficiales
- Mantener el poder adquisitivo del servicio

El IPC no define cuánto cuesta una traducción, solo actualiza el valor en el tiempo.

"IPC

Información diciembre 2025[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1.RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%)."

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Mano de obra (factor más determinante)

En este factor está el peso real del costo, el cual incluye:

- Nivel de especialización (traductor oficial, perito judicial, intérprete certificado)
- Idioma y rareza
- Urgencia
- Complejidad técnica o jurídica
- Modalidad (presencial, remoto, simultáneo, consecutivo)

En servicios oficiales, la mano de obra especializada explica la mayor parte del valor, no el número de páginas o minutos solamente.

4. Tipo de servicio lingüístico (impacto clave)

No es lo mismo:

Servicio	Incidencia de costos
Traducción oficial	Alta
Tansliteración	Media
Transcripción	Media-alta
Interpretación consecutiva	Alta
Interpretación simultanea	Muy alta

Razones:

- Tiempo real vs. trabajo diferido
- Responsabilidad legal
- Nivel de concentración y error permitido (casi cero en interpretación)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. Idioma (más importante que el país)

Independientemente del idioma de origen o destino:

- Idiomas comunes → costos estables
- Idiomas raros o con pocos peritos → costos más altos
- Lenguas sin escritura estandarizada → costos mayores (transcripción + análisis)

El **idioma pesa más que el formato** (audio, video, texto).

6. Formato del material probatorio

También incide, aunque menos que la mano de obra:

- Audio/video de mala calidad → más tiempo → mayor costo
- Varios hablantes → mayor complejidad
- Ruido, jerga, acentos → incrementa horas hombre

En síntesis

- **Mayor impacto:** mano de obra especializada + tipo de servicio
- **Impacto medio:** idioma y complejidad del material
- **Impacto bajo o indirecto:** TRM e IPC
- **El idioma NO elimina costos**, solo cambia su estructura.

6.1.3	Regulatorios

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección son las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección es la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso la entidad prescindirá de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

En Colombia, una traducción oficial incluye la firma y el sello del traductor con número de Certificado de Idoneidad/Resolución emitido por la Universidad Nacional de Colombia, Universidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de Antioquia o el Ministerio de Justicia y es válida como traducción certificada o jurada a nivel internacional, lo cual quiere decir que es válida para surtir plenos efectos legales en el exterior.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para servicios relacionados con servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la FGN de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos, y demás elementos probatorios, requeridos en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios, así:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VÍNCULO
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	IP-07-2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de traducción, interpretación de idiomas y dialectos solicitados por los Despachos Judiciales y Corporaciones del Valle del Cauca.	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7805764
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	MC-014-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ESPAÑOL A LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS Y DE ESTOS AL ESPAÑOL DE DOCUMENTOS OFICIALES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9088636
IDARTES	IDARTES-IP-MIC-007-2025	PRESTAR SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA AL IDARTES, SIGUIENDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, DOCUMENTOS IMPRESOS Y DIGITALES, QUE SEAN REQUERIDOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024- 2027	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996503
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	MC-2024-04	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de traducción, interpretación de idiomas y dialectos solicitados por los Despachos	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5578258

		Judiciales Corporaciones Valle del Cauca.		
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	IMC-00-003-2025	Prestar los servicios de traducción y/o revisión documental especializada (oficial y no oficial), traducción (interpretación) simultánea y traducción (interpretación) consecutiva para atender las necesidades de los procesos y dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7614792

6.1.4 Otros

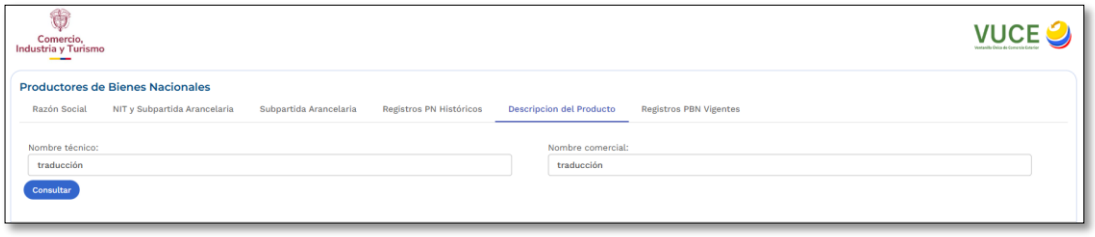
✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

El registro de productores de bienes nacionales es un instrumento por el cual se recopila la información sobre la producción nacional existente en el país y sirve de herramienta de consulta para brindar información sobre la existencia o no de producción nacional.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

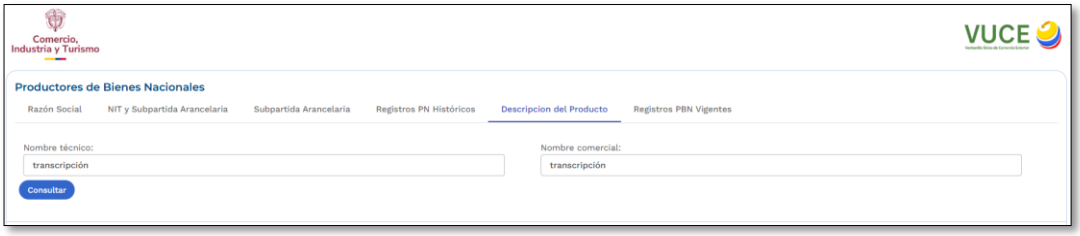
Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que, en el presente proceso, los servicios requeridos utilizan mano de obra local.

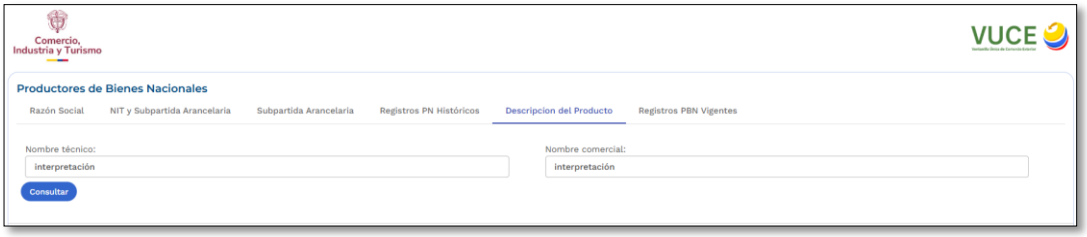
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se relaciona la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales[4], para **los servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la Fiscalía General de la Nación de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos, y demás elementos probatorios que forman parte de investigaciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de la entidad que así lo requieran, siempre y cuando se realicen ante los despachos judiciales de la entidad y por fuera de audiencias celebradas ante los jueces de la república.**, objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, se realizó la consulta, para una muestra de los elementos requeridos, así:



[4] https://pn.vuce.gov.co/#/consultas







- ✓ **Registro Único Empresarial - RUES[5]**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las cinco (5) empresas que cotizaron los servicios requeridos, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (06/02/2026), se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda:

1. NIT: 900692954 - LINGUA VIVA TRADUCTORES S.A.S.

[5] https://www.rues.org.co/

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



LINGUA VIVA TRADUCTORES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900692954 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2402935
Fecha de Matrícula
2014/01/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/26
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/10/30
Emprendimiento Social
N



LINGUA VIVA TRADUCTORES SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0
Multas 0
Sanciones 0

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

2. NIT: 900674901 - TRADUCTORES ACADÉMICOS S.A.S.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



TRADUCTORES ACADEMICOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900674901 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
583936

Fecha de Matrícula
2013/11/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/08
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/12/12
Emprendimiento Social
N



TRADUCTORES ACADEMICOS S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0
Multas 0
Sanciones 0

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. NIT: 900674901 - AS TRADUCCIONES S.A.S.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



AS TRADUCCIONES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900323516 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1944101
Fecha de Matrícula
2009/11/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/12
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/12
Emprendimiento Social
N



AS TRADUCCIONES SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 4
Multas 0
Sanciones 0

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

4. NIT: 900192835 - PANTOGLOT LTDA.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



PANTOGLOT LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900192835 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1762439

Fecha de Matrícula
2008/01/09
Fecha de Vigencia
2058/01/08
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/25
Emprendimiento Social
N



PANTOGLOT LTDA

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 23
Multas 0
Sanciones 0

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

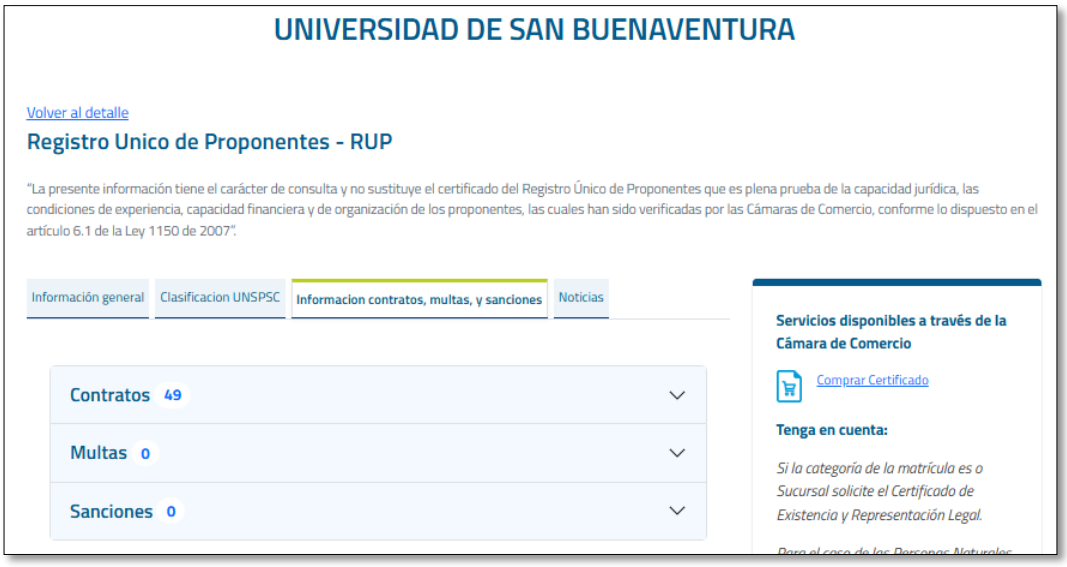
Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5. NIT: 890307400 - UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
82111600	Servicios de transcripción
82110000	Escritura y traducciones
82111800	Servicios editoriales y de soporte

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

82112000	Servicios de interpretación de idiomas de forma presenciales

Código UNSPSC	Total empresas inscritas en SECOP II	Muestra	Equivalente muestra en empresas	Porcentaje MiPymes
82111600	339	10%	34	71%
82110000	15	20%	3	70%
82111800	488	10%	49	68%
82112000	277	10%	28	66%

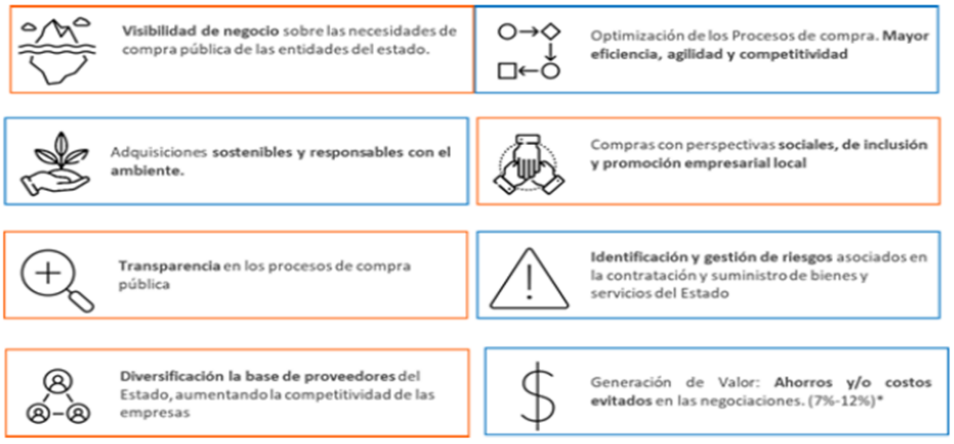
Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de MiPymes para este sector.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE[6]



B. ESTRUCTURA

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

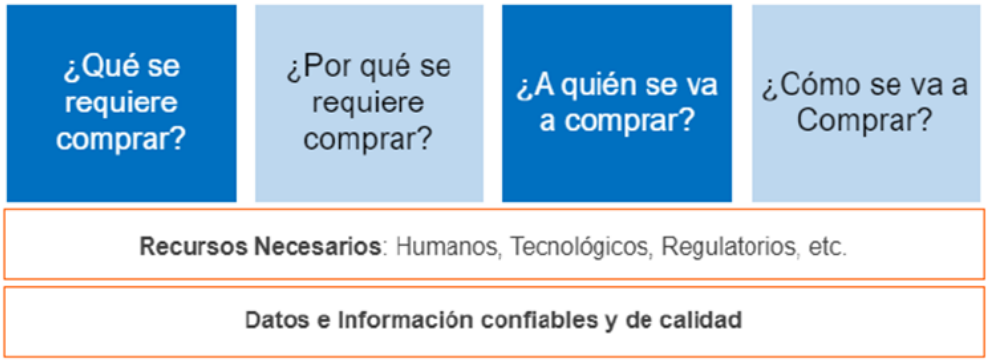
[6] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



0. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES	En consideración de las funciones de la FGN, las funciones asignadas a DAI y los artículos de las diferentes normativas relativos al material probatorio, que surge para la Entidad la necesidad de realizar la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales a diferentes idiomas de los	Se tienen cinco (5) cotizaciones, las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por el área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:	Proceso de Menor Cuantía

Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA	trabajos escritos, audios y video, y cualquier tipo de evidencia entregada en medios virtuales o magnéticos, tales como entrevistas e interrogatorios que hagan parte de los trámites y las diligencias referidas. Adicionalmente, en el marco de la cooperación técnica internacional que realiza la Entidad, entendida como el intercambio de conocimientos con otros países y el fortalecimiento de capacidades de la Entidad a través de acuerdos con otros Estados, se requiere la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales de instrumentos internacionales que formalicen las voluntades de ambos Estados en realizar las actividades previstas. De otro lado, es preciso mencionar la multiplicidad de lenguas que requieren el servicio de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales, además del número de solicitudes presentadas entre 2021 y 2025	1.Lingua Viva Traductores S.A.S. 2.Traductores Académicos S.A.S. 3.AS Traducciones S.A.S. 4.Pantoglot Ltda. 5.Universidad de San Buenaventura	
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para la adquisición de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

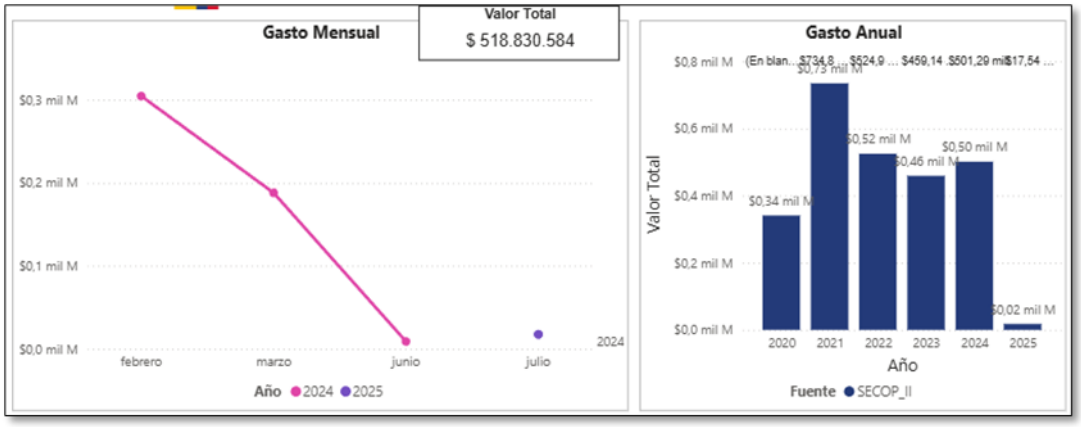
A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Dirección de Asuntos Internacionales, asigna los siguientes códigos para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA."

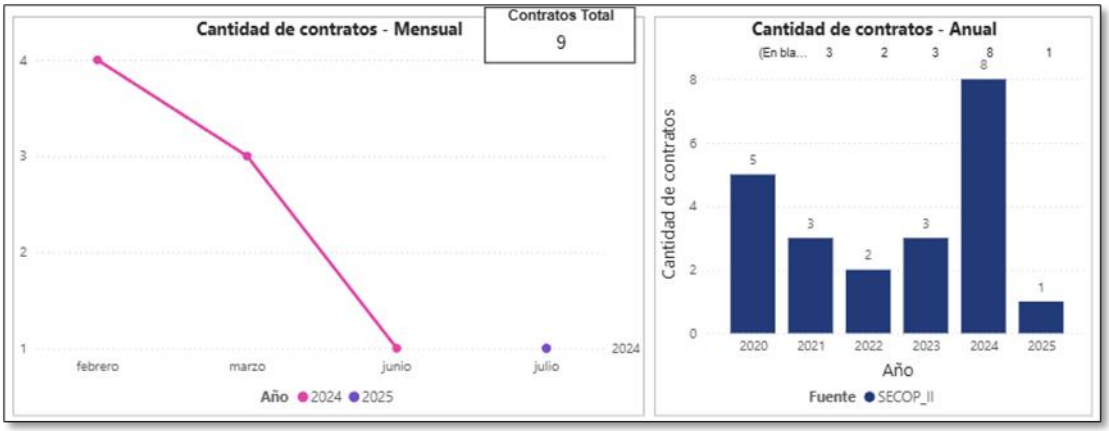
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82111600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Escritura no técnica	Escritura no técnica
82111800	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Servicios editoriales y de soporte	Servicios editoriales y de soporte
82112000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial	Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de servicios que se pretende contratar con los códigos 82111600, 82110000, 81111800 y 81112200. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir 821116, 821100, 811118 y 811122. Se realizó el análisis para el año 2025, a través de SECOP II.



Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

Se evidencia que el gasto de la Entidad para los servicios requeridos, los cuales se encuentran incluidos en el código 8211, se realizó en los meses febrero, marzo y junio de 2024 y para el año 2025 en el mes de julio.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8211 - Escritura y traducciones	8	$501.288.231	96,62%	1	$17.542.353	3,38%	9	$518.830.584	100,00%
Total	**8**	**$501.288.231**	**96,62%**	**1**	**$17.542.353**	**3,38%**	**9**	**$518.830.584**	**100,00%**

La Entidad suscribió 8 contratos durante la vigencia 2024 y 1 en el año 2025 bajo los códigos que cobijan el 8211, por un monto de $501.288.231 y $518.830.584 respectivamente, a través de SECOP II.



Finalmente, se evidencia que la modalidad de contratación en la Entidad, para los servicios requeridos en el presente proceso, durante las vigencias 2024 y 2025 fue Contratación Directa, seguido de Mínima Cuantía, a través de SECOP II.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

PERFIL DE CATEGORÍA

Pregunta	¿Qué se busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA.	N/A
¿Quién compra?	Dirección de Asuntos Internacionales.	N/A
¿Dónde se compra?	Proveedor que preste servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la Fiscalía General de la Nación de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos, y demás elementos probatorios, con un valor promedio de acuerdo con el estudio de mercado realizado, así: De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso por VALORES UNITARIOS, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA." es por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20.583.155,85) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	Proveedores que cotizaron: 1.Lingua Viva Traductores S.A.S. 2.Traductores Académicos S.A.S. 3.AS Traducciones S.A.S. 4.Pantoglot Ltda. 5.Universidad de San Buenaventura
¿Cuánto se compra?		N/A

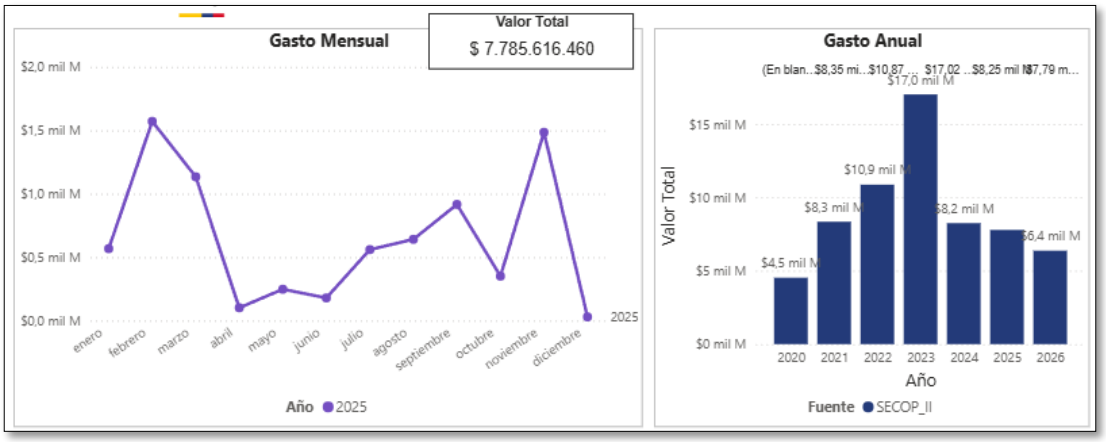
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) alemán</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) chino</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) francés</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) inglés</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) italiano</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) japonés</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) neerlandés</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) portugués</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) ruso</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) sueco</td><td>Palabra</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td><td>Hora o fracción</td><td>1</td></tr><tr><td>12</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td><td>Hora o fracción</td><td>1</td></tr><tr><td>13</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td><td>Hora o fracción</td><td>1</td></tr><tr><td>14</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td><td>Hora o fracción</td><td>1</td></tr><tr><td>15</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués</td><td>Hora o fracción</td><td>1</td></tr><tr><td>16</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td><td>Mediodía (4 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>17</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td><td>Mediodía (4 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>18</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td><td>Mediodía (4 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>19</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td><td>Mediodía (4 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>20</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués</td><td>Mediodía (4 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>21</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td><td>Día (7 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>22</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td><td>Día (7 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>23</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td><td>Día (7 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>24</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td><td>Día (7 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>25</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués</td><td>Día (7 horas)</td><td>1</td></tr><tr><td>26</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) alemán</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>27</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) chino</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>28</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) francés</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>29</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) inglés</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>30</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) italiano</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>31</td><td>Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) portugués</td><td>Minuto</td><td>1</td></tr><tr><td>32</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) alemán</td><td>Hora</td><td>1</td></tr><tr><td>33</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) francés</td><td>Hora</td><td>1</td></tr><tr><td>34</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) inglés</td><td>Hora</td><td>1</td></tr><tr><td>35</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) italiano</td><td>Hora</td><td>1</td></tr><tr><td>36</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) portugués</td><td>Hora</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td></tr><tr><td>36</td><td>Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) portugués</td><td>Porcentaje</td><td></td></tr></table>	
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	N/A

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

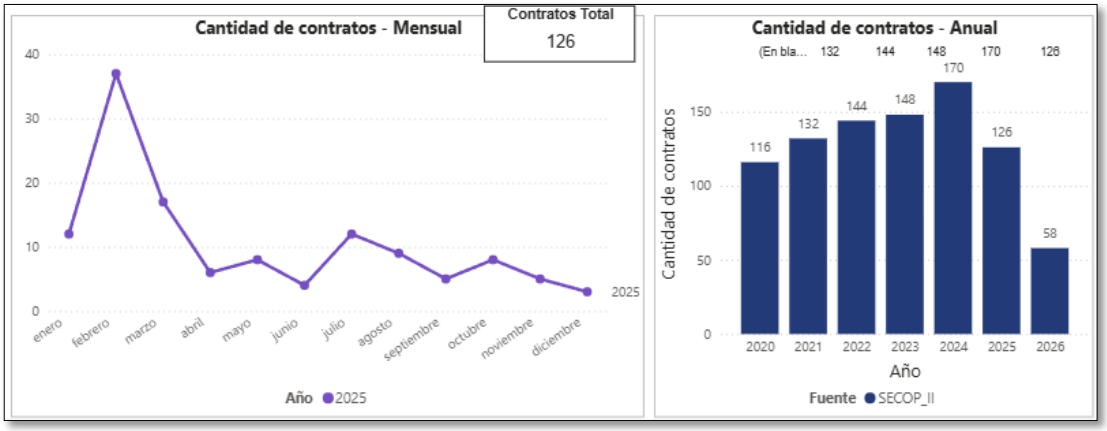
A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos 82111600, 82110000, 81111800 y 81112200 y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir 821116, 821100, 811118 y 811122. Se realizó el análisis para el año 2025.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

Se evidencia que la oferta de los servicios requeridos en el presente proceso por la Entidad fue constante durante el año 2025, con un incremento considerable en los meses de febrero y noviembre de 2025. Así mismo, la oferta anual se ha ido incrementando desde el 2020, con un incremento considerable en 2023. Así mismo, se observa que dichos servicios han disminuido desde el año 2024 al 2026, a través de SECOP II.

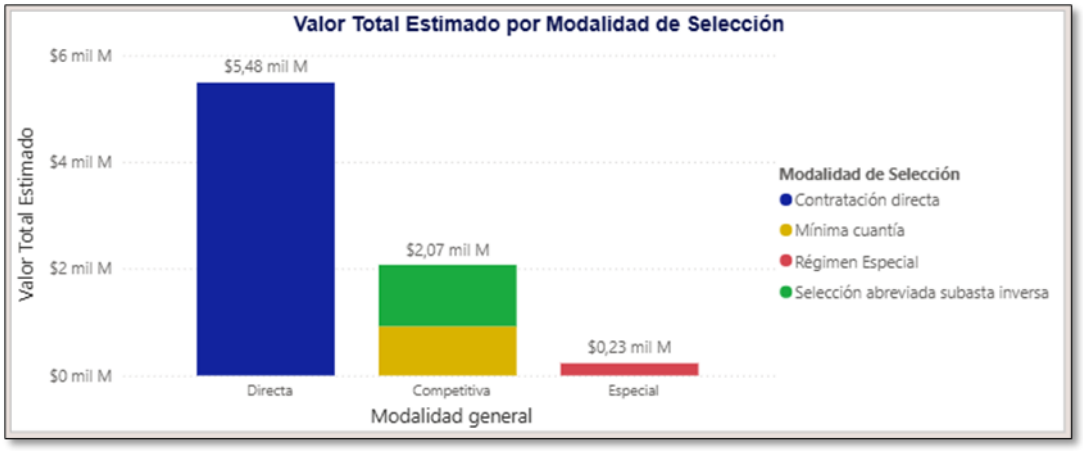


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8211 - Escritura y traducciones	126	$7.785.616.460	100,00%	126	$7.785.616.460	100,00%
Total	**126**	**$7.785.616.460**	**100,00%**	**126**	**$7.785.616.460**	**100,00%**

Durante la vigencia 2025 se suscribieron 126 contratos con proveedores que ofrecieron esta clase de servicios, por un valor $7.785.616.460, a través de SECOP II.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Se evidencia la mayor modalidad de contratación en la vigencia 2025 con proveedores que ofertan los servicios requeridos en el presente proceso fue por Contratación Directa, seguida de la Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía, a través de SECOP II.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

1. Rivalidad entre competidores existentes (Nivel medio – alto)

En este mercado participan:

- Empresas especializadas en traducción oficial, interpretación judicial y servicios lingüísticos forenses.
- Traductores oficiales y firmas con registro, certificaciones y experiencia en sector público.

La rivalidad es relevante porque:

- El objeto contractual es altamente especializado, pero no exclusivo de un solo proveedor.
- En procesos de contratación estatal, la competencia se centra en precio, experiencia específica, capacidad operativa y cumplimiento normativo.
- Las empresas suelen competir agresivamente porque este tipo de contratos:
  - Son estables.
  - Tienen alto valor reputacional.
  - Permiten continuidad de ingresos.

La rivalidad se intensifica cuando el proceso permite pluralidad de oferentes y no exige tecnologías o capacidades únicas.

2. Amenaza de nuevos entrantes (Nivel medio-bajo)

Existen barreras de entrada importantes:

- Requisitos legales: traductores e intérpretes oficiales debidamente acreditados.
- Experiencia comprobada en investigaciones judiciales y manejo de material probatorio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Capacidad operativa para responder a múltiples idiomas, altos volúmenes y tiempos críticos.
- Requisitos de confidencialidad, seguridad de la información y cadena de custodia.

Sin embargo:

- No se requiere una inversión tecnológica extremadamente alta.
- Algunas empresas nuevas pueden entrar aliándose con traductores oficiales ya acreditados.

La amenaza existe, pero está contenida por la especialización jurídica y los requisitos del sector público.

3. Poder de negociación de los proveedores (Nivel medio)

Los proveedores clave son:

- Traductores oficiales.
- Intérpretes especializados en ámbito judicial.
- Expertos en idiomas poco comunes.

Factores que aumentan su poder:

- **Escasez de traductores oficiales en idiomas raros o estratégicos**.
- Alta responsabilidad legal del servicio prestado.
- Necesidad de disponibilidad inmediata y confidencialidad.

Factores que lo reducen:

- Existencia de varios traductores en idiomas comunes (inglés, francés, portugués).
- Las empresas contratistas suelen trabajar con bolsas amplias de profesionales.

El poder del proveedor es mayor en idiomas poco frecuentes y menor en los idiomas de alta oferta.

4. Poder de negociación del comprador (FGN) (Nivel alto)

La Fiscalía tiene una posición dominante porque:

- Es un comprador institucional grande y recurrente.
- Define unilateralmente:
  - Condiciones técnicas.
  - Requisitos habilitantes.
  - Estándares de calidad y tiempos.
- Puede exigir precios competitivos, experiencia específica y altos niveles de cumplimiento.
- Puede sancionar incumplimientos mediante cláusulas contractuales.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos (Nivel bajo)

Las alternativas son muy limitadas:

- No pueden usarse:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Traducciones automáticas.
- Traductores no oficiales.
- Personal interno sin acreditación.

- Los documentos, audios y videos tienen valor probatorio, por lo que requieren:
  - Traducciones certificadas.
  - Rigurosidad técnica y legal.

No existen sustitutos válidos desde el punto de vista jurídico y probatorio.

Conclusión general

El mercado de servicios de traducción e interpretación para la Fiscalía se caracteriza por:

- Alta exigencia técnica y legal.
- Poder dominante del comprador.
- Rivalidad moderada-alta entre proveedores especializados.
- Bajas posibilidades de sustitución.

Barreras de entrada relevantes, pero no insuperables.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	N/A		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	N/A		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	N/A		-	
	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	N/A		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	N/A		-	
			RESULTADO	**84%**
			RANGO	**BUENO**

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, requiere contratar servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la FGN de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos, y demás elementos probatorios que forman parte de investigaciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de la entidad que así lo requieran, siempre y cuando se realicen ante los despachos judiciales de la entidad y por fuera de audiencias celebradas ante los jueces de la República.

En Colombia, una traducción oficial incluye la firma y el sello del traductor con número de Certificado de Idoneidad/Resolución emitido por la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia o el Ministerio de Justicia y es válida como traducción certificada o jurada a nivel internacional, lo cual quiere decir que es válida para surtir plenos efectos legales en el exterior.

En ese sentido, en caso de que no se realizara la presente contratación, la FGN no contaría con la capacidad de adelantar la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales de material probatorio desde y hacia los siguientes idiomas: Alemán, chino (mandarín), francés, inglés, italiano, neerlandés (holandés), portugués, ruso, japonés, sueco, y demás idiomas que se llegasen a requerir, lo cual traería consigo las siguientes implicaciones:

<u>En el ámbito internacional</u>:

- Dificultades en el cumplimiento de compromisos internacionales establecidos en los instrumentos suscritos por Colombia en la materia.
- Afectaría el posicionamiento internacional del país como un Estado que no cumple con los estándares internacionales de debida diligencia en el marco de las investigaciones que adelanta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Imposibilidad técnica y humana de recibir y remitir material probatorio (escrito, audio y video) en el idioma establecido por otros Estados, dificultando las investigaciones llevadas a cabo en otros países, afectando así la cooperación judicial internacional.
- Dificultad para la suscripción de instrumentos internacionales en materia de cooperación técnica, afectando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Entidad.

<u>En el ámbito nacional</u>:

Afectaría la eficiencia de la Entidad y el cumplimiento de las funciones de la FGN establecidas en el artículo 250, así como en el artículo 10 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 144, 401, 427, 428 del Código de Procedimiento Penal; los artículos del 47 al 52, 104 y 251 del Código General del Proceso; entre otros, teniendo en cuenta que la Entidad no tendría la capacidad de contar de manera oportuna con material probatorio en el idioma requerido para la respectiva investigación.

Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*".

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, *la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.* De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.
- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para servicios relacionados con servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la FGN de los documentos oficiales y/o archivos, audios, videos, y demás elementos probatorios, requeridos en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VÍNCULO
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	IP-07-2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de traducción, interpretación de idiomas y dialectos solicitados por los Despachos Judiciales y Corporaciones del Valle del Cauca.	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7805764
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	MC-014-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ESPAÑOL A LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS Y DE ESTOS AL ESPAÑOL DE DOCUMENTOS OFICIALES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9088636
IDARTES	IDARTES-IP-MIC-007-2025	PRESTAR SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRADUCCIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA AL IDARTES, SIGUIENDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, DOCUMENTOS IMPRESOS Y DIGITALES, QUE SEAN REQUERIDOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024- 2027	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996503
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	MC-2024-04	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de traducción, interpretación de idiomas y dialectos solicitados por los Despachos Judiciales Corporaciones Valle del Cauca.	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5578258
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	IMC-00-003-2025	Prestar los servicios de traducción y/o revisión documental especializada (oficial y no oficial), traducción (interpretación) simultánea y traducción (interpretación) consecutiva para atender las necesidades de los procesos y dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7614792

Se tomó en cuenta el proceso histórico FGN-NC-MEC-0001-2025, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES – VALORES UNITARIOS)

De conformidad con lo establecido en el literal c[7] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-002-2026"[8], en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Al cierre del evento, se obtuvo una (1) cotización, presentada por la Universidad de San Buenaventura.

De otra parte, el área técnica realizó solicitud a veinte (20) empresas de traducción (Smart Translators, AS Traducciones S.A.S., Traductores Colombia, Consulting & Translation Company, Mundo TS3, Coninglés, AC Traducciones, Interpreting Colombia, Pantoglot, ColombiaEvent S.A.S., Lingua Viva, Inglés Bogotá Traducciones, Altus Traducciones, Traducciones y Servicios, Tu Gestión, Tradu-C Traducciones, Traducciones Conexión, UPC Consultants, Traductores Académicos, Cancillería Traducciones Oficiales) adjuntando la ficha técnica. A dicha solicitud, cinco (5) empresas respondieron remitiendo su cotización. Sin embargo, al revisar las cotizaciones se evidencia que no tenían la firma del Representante Legal, por lo que se solicitó su ajuste al respecto, recibiendo cuatro (4) de las cinco (5) cotizaciones firmadas a la fecha de la proyección del presente Estudio del Sector. La empresa **Interpreting Colombia S.A.S.** no remitió la cotización ajustada, por lo tanto, no se tomó en cuenta en el estudio del sector.

[7] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[8] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45454788&isFromPublicArea=True&isModal=False

Finalmente, se tienen cinco (5) cotizaciones: Una (1) recibida a través de SECOP II y cuatro (4) aportadas por el área técnica. Las cotizaciones fueron revisadas y avaladas integralmente por las áreas técnicas, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

1. Lingua Viva Traductores S.A.S.
2. Traductores Académicos S.A.S.
3. AS Traducciones S.A.S.
4. Pantoglot Ltda.
5. Universidad de San Buenaventura

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

- Fueron expedidas con base en las fichas técnicas remitidas por la Entidad.
- Las cotizaciones se encuentran avaladas por el área técnica, por lo tanto, cumplen con las especificaciones previamente definidas por la Entidad.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Los valores de las cotizaciones 1, 2, 4 y 5 para los siguientes ítems no se tomaron, por considerarlos atípicos al mercado, con respecto a las demás cotizaciones, así:

  - ✓ Cotización 1: Ítems 11-21, 23-25
  - ✓ Cotización 2: Ítems 23-36
  - ✓ Cotización 4: Ítems 18,20, 30-31
  - ✓ Cotización 5: Ítems 1-10, 21-36 y 37

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS - VALORES UNITARIOS).

Se tomó en cuenta el proceso histórico FGN-NC-MEC-0001-2025, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales.

Para establecer la variable sobre costos históricos se indexan los valores unitarios antes de IVA (ítems 1 al 36) y el porcentaje (ítem 37).

RESULTADO DEL ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL - ANEXO 3 (CUADRO ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL - VALORES UNITARIOS)

Para definir los valores y porcentaje finales, se analizaron las variables resultantes entre cotizaciones y la proyección de costos históricos, utilizando las siguientes fórmulas, así:

- ✓ Fórmula de promedio: Ítems 1, 3-6, 8-29, 32-36, 37
- ✓ Fórmula de media aritmética baja: Ítems 2, 7, 30-31

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO - VALORES UNITARIOS).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó la variable resultante en el análisis de cotizaciones y costos históricos indexados, según lo descrito anteriormente.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso por **VALORES UNITARIOS**, cuyo objeto es la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O ARCHIVOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA."** es por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20.583.155,85) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.**

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota: El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN

- Solicitud de Estudio del Sector
- Ficha Técnica
- Cotizaciones
- SECOP
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
- https://pn.vuce.gov.co/#/consultas
- https://www.rues.org.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

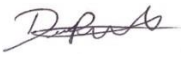
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de VEINTE MILLONES**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20.583.155,85) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, *1.6. (…) Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (…).*

Elaboró	Rosa Liliana Martínez Contreras Profesional Equipo Estudio del Sector	06/02/2026	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	06/02/2026	
Aprobó - Estructurador Técnico	Carmen Alicia Ortega Suárez Profesional de Gestión III	09/02/2026	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Claudia Leticia Díaz Silva Profesional Gestión I	09/02/2026	
Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	17/02/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.